

**DON GONZALO GOMEZ SAIZ, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA.
DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA.**

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO** en sesión ordinaria celebrada el día **20 DE MARZO DE 2.018** adoptó el siguiente **ACUERDO**, cuyo tenor literal es como sigue:

**“CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN DE
AYUDA AL DISCAPACITADO Y ENFERMO PSÍQUICO DE SORIA
(FADESS).”**

Dada cuenta de escrito del Sr. Presidente de la Fundación de Ayuda al Discapacitado y Enfermo Psíquico de Soria (FADESS), interesando la renovación para el 2.018 del Convenio suscrito con esta Corporación provincial en materia de asistencia domiciliaria, para favorecer la inserción social de personas con enfermedad mental residentes en la provincia.

Visto el informe emitido por el Departamento de Servicios Sociales de fecha 15 de Marzo de 2.018.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros asistentes,
ACORDÓ:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración con la Fundación de Ayuda al Discapacitado y Enfermo Psíquico de Soria (FADESS).

Segundo.- La aportación anual de la Diputación Provincial será de 7.000 €, con cargo a la partida 23110-48931.

Tercero.- El pago y justificación de la subvención recibida, se efectuará según lo previsto en las cláusulas cuarta y quinta de dicho convenio.

Cuarto.- Facultar a la Presidencia para la firma del citado convenio.”

Y para que conste, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., extendiendo la presente certificación que sello y visa el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, en la Ciudad de Soria a veinte de marzo de dos mil dieciocho.

**Vº. Bº.
EL PRESIDENTE**